



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Sucre, 10 de abril de 2024

H.C.M. PIE N° 62/24

Señor:

Dr. Enrique Leñaño Palenque.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 37 de 10 de abril de 2024, ha tomado conocimiento el Informe N° 36 /24, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local Financiero y de Gestión Administrativa, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 62/24

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, conforme a los Artículos 14 y 15-II de la Ley Municipal Autónoma N° 330/2023, Ley modificatoria a la Ley N° 26/14 de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de recepción del presente instrumento legal de fiscalización y en un plazo de 7 días hábiles, deberá remitir a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, a través de las instancias técnicas de su dependencia lo siguiente:

1. Informe su autoridad, que Proyectos de Inversión Pública fueron adjudicados desde gestión 2021 a la fecha, en las modalidades de: Licitaciones Públicas (LP), Contratación Directa y Contratación por Excepción, a que empresas se mandaron las invitaciones y cuáles fueron las Empresas y/o Asociaciones que se adjudicaron señalando quienes conforman cada asociación (adjunte Invitaciones y Propuestas, designaciones de los miembros de Comisión de Calificación, informes de la comisión, fotocopias de las minutas de constitución de las asociaciones accidentales y poder del representante legal).
2. Informe su autoridad con documentación de respaldo y fotocopias legalizadas sobre los procesos de contratación (obras y/o servicios) Licitación Pública, ANPE, Invitación Directa y por Excepción de las gestiones 2021, 2022, 2023 y 2024, donde se puede advertir la participación de 24 ciudadanos, mismos que se habrían adjudicado obras públicas en el municipio de Sucre, ya sea como asociación accidental señalando el porcentaje de participación e indicando quienes conforman cada asociación accidental, asimismo adjunte minutas de constitución y poder del representante legal,



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



adjunte también matriz con el CUCE de cada proceso, en la cual participaron las siguientes personas:

Nº	NOMBRE COMPLETO	Nº CEDULA DE IDENTIDAD	Nº NIT
1.-	JORGE RAUL POZZO COPA	4084638 CH	4084638012
2.-	JOSE MARIA VARGAS VASQUEZ	5555310 PT	5555310014
3.-	MARGOTH MENDEZ YUCRA	5667119 CH	5667119016
4.-	JUAN CARLOS MENDEZ YUCRA	-	-
5.-	BARBARA SKARLETE MENDEZ YUCRA	7555278 CH	7555278
6.-	BERNAL MARQUEZ MARCELO JULIO	-	-
7.-	MARCO CRUZ ZAMBRANA	-	-
8.-	EDUARDO LOAYZA JAIMES	5672235 CH	5672235014
9.-	RODNY JESUS GARVIZU LAGRAVA	8574552 PT	8574552010
10.-	SANCHEZ TORRICO WILBER OLIVER	5637780 CH	5637780012
11.-	SANCHEZ CAVERO JORGE MAURICIO	7487149	7487149011
12.-	MARTINEZ VASQUEZ ANTONIO	6706328	6706328019
13.-	GARDEAZABAL ZUBIETA MIGUEL ANGEL	7487194 CH	7487194017
14.-	WILBER AVILA MARTINEZ	7468704	-
15.-	JUAN CARLOS PARTES CALDERON	5677370	5677370017
16.-	RONALD CHUQUIMIA RAYMUNDEAU	5634964 CH	
17.-	CESAR FLORES DURAN	7481334 CH	7481334018
18.-	JUAN PABLO LOAYZA JAIMES	7477512 CH	7477512017
19.-	WILBETH HUAYTA AGUIRRE	7475227 CH	7475227017
20.-	JAIME HUAYTA AGUIRRE	7519763 CH	7519763019
21.-	CARLOS EDUARDO ENCINAS CARI	5631981 CH	5631981013
22.-	ANTONIO IBAÑEZ VILLALBA	4117858	4117858014
23.-	ROSADA ARANCIBIA NATALIA	5686783	5686783019
24.-	CRUZ ZAMBRANA MARCO ANTONIO	5666692	5666692019

Así mismo señale con documentación de respaldo (SIGEP-C31), montos cobrados por las personas mencionadas desde la gestión 2021 a la fecha, detallando a que concepto corresponde cada desembolso.

- Informe si de la lista de personas proporcionada existe grado de parentesco de afinidad y/o consanguinidad, con el personal que trabaja en la dirección de contrataciones, asimismo del personal que fue designado para la calificación de los diferentes procesos de contratación, así como también del personal designado como Fiscal de Obras y/o Supervisor de obras, desde la



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

gestión 2021, 2022, 2023 y 2024. Remita una matriz a partir de la mencionada lista y el criterio indicado adjuntando documentación.

4. Informe con documentación de respaldo en relación al cumplimiento de la Resolución Autonómica del Concejo Municipal N° 647/2024 de fecha 27 de noviembre de 2023, mediante la cual Resuelve, iniciar AUDITORIA ESPECIAL, sobre el cumplimiento de normas en los Procesos de Contratación Bienes y Servicios ANPE, correspondiente a ciento cuarenta y siete (147) Procesos de Contratación en las Modalidades ANPE - OBRAS, BIENES Y SERVICIOS, DIRECTAS, PROCESOS DE CONTRATACIÓN UPRE gestión 2021 y quince (15) Procesos de Contratación en las Modalidades ANPE - OBRAS, BIENES Y SERVICIOS, DIRECTAS, PROCESOS DE CONTRATACIÓN UPRE gestión 2020. Según a la lista proporcionada anteriormente indique:
 - a) Si, según a la Resolución Autonómica del Concejo Municipal N° 647/2024 la lista de proyectos remitidos para Auditoría Especial, guarda relación con la lista de personas beneficiados con la adjudicación de algún proyecto de obra pública, además si los mencionados proyectos ya fueron sujeto de auditoria y que tipo de dictamen fue emitido, adjunte matriz y documentación de respaldo.

5. Informe con documentación de respaldo sobre la denuncia realizada por el Sr. Juan Víctor Camacho Yujra – PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS SUCRE y el Sr. Javier River Cervantes –VICEPRESIDENTE ASOCIACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS SUCRE, con relación a los procesos de contratación en obras públicas sobre los siguientes puntos:
 - a) Informe si es evidente que en los diferentes procesos de contratación de obras civiles público ya sea en la modalidad de Licitación Pública, ANPE, Invitación Directa y Excepción, en las que habrían sido beneficiadas las personas que figuran en el cuadro lista anterior, habrían sido beneficiadas con más de un proyecto, de ser así adjunte una matriz y documentación relevante de cada proceso desde la gestión 2021 a la gestión 2024.
 - b) Informe si es evidente, que ha momento de la calificación de los proponentes, la comisión de calificación de manera idónea y transparente da a conocer la evaluación de las empresas y cual fue adjudicada, además si se han presentado observaciones por los otros proponentes descalificados a momento de la apertura previa determinación de adjudicación y/o Impugnación a la Resolución de Adjudicación en alguno de los procesos que involucra a las personas señaladas en la anterior lista o cuadro, para sustentar la presente debe adjuntar documentación y/o videos de la apertura de sobres hasta el cierre del mismo y documentación desde la gestión 2021 al 2024. Asimismo detalle que procesos de contratación (obras) fueron



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

impugnados desde la gestión 2021 a la fecha y cuál fue el resultado de cada proceso de impugnación

- c) Informe si a momento de la apertura de sobres en las gestiones 2021 al 2024, en los diferentes procesos de adjudicación en obras públicas, hay casos en el que los proponentes según la orden de prelación según a la propuesta económica como penúltimos o últimos, resultan ser ganadores y se benefician con la adjudicación del proceso, de existir casos de esa naturaleza adjuntar documentación de los procesos de calificación donde se haya dado el caso mencionado.
6. Informe su autoridad, con documentación de respaldo (Designaciones del RPA-RPC) a que procesos de contratación fueron designados la siguiente lista de funcionarios públicos (técnicos), señalando a que empresa y/o asociación accidental adjudicaron cada proceso asignado para la calificación, mencionando además que empresas conforman cada asociación adjudicada, desde la gestión 2021 a la fecha:
- ING. JORGE LUIS CASTRO SALINAS;
 - ING. JOSÉ LUIS ORTUÑO PANIAGUA;
 - ING. JHOJARA VARGAS S,
 - ING. MARVIN BAZAN;
 - ARQ. ERICK BRACAMONTE
 - ARQ. ALEX ANDRADE AGUIRRE
 - ING. DIEGO SALINAS AVENDAÑO
 - ING JUAN CARLOS SALINAS;
 - ING. LIMBERT VICENTE BELTRAN
 - C.C. SIMÓN JHONNER MEJIA;
 - CC. URIEL CASTRO BARRIGA;
 - CC. SALOMÓN H. PÉREZ MARTÍNEZ;
 - CC. GRACIELA TARQUI
 - CC. JORGE A. ARICOMA SALGUEIRO

Adjunte fotocopias de las designaciones, contratos de trabajo (ítems-contratos), señale el cargo que desempeña y unidad a la que pertenece, adjunte curriculum vitae de los mismos.

7. Informe su autoridad, con documentación de respaldo, que procesos de contratación (obras y servicios) fueron desembolsados al Sr. Jorge Raúl Pozzo Copa Cl. 4084638 CH. NIT 4084638012 en lo que duro la gestión de la Lic. Michelle Lastra Ayala como Secretaria Municipal Administrativa y Financiera del G.A.M.S., así mismo señale que desembolsos se realizaron al Sr. Ronald Chuquimia Raymundeau Cl. 5634964 CH representante Legal de la empresa "OBRAS EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS DEL SUR OECSSUR S.A," empresa de propiedad del Sr. Jorge Raúl Pozzo Copa en las gestiones de la



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

Lic. Lastra, adjunte memorándum de designación y de agradecimiento de la señora Michelle Lastra Ayala, reportes del SIGEP de los desembolsos.

8. Informe su autoridad, con documentación de respaldo; que unidad y quiénes son los encargados de la valoración o Calificación Institucional en Ejecución de Obras establecido en el Formulario C-2 (CONDICIONES ADICIONALES), así mismo informe en base a que parámetros o criterios técnicos y legales, se establece las puntuaciones (BUENO, REGULAR y NUEVO) asignadas a cada empresa, adjunte listado de todas las empresas que se encuentran en la base de datos del municipio y sus calificaciones institucionales actuales, de igual manera señale por qué o cual fue el motivo para la modificación la puntuación que se asignaba en la casilla de Calificación Institucional en Ejecución de Obras, que durante mas de 10 años estaba dentro los parámetros de 1 a 3 puntos y ahora va de 5 a 10 puntos.
9. Informe su autoridad, por qué se modificó en los procesos de contratación ANPE menores a bs. 200.000,00 el método de selección, que era Selección y Adjudicación de Precio Evaluado Más Bajo, al método selección y adjudicación de Calidad, Propuesta Técnica y Costo, siendo que este método pone en desventaja a las empresas nuevas, ya que este método exige experiencia de la empresa.
10. Informe su autoridad, con documentación de respaldo, cual fue la respuesta a la nota remitida al Dr. Enrique Leaña Palenque Alcalde del G.A.M.S. con CITE:A.E.C.S. N°03/24 de fecha 26 de febrero de 2024, suscrita por la Asociación de Empresas Constructoras Sucre, recibida con hoja de ruta C-862 en fecha 27 de febrero de 2024.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

